

Minuta de Declaración N° 291

VISTO:

La situación de crisis que atraviesa el sector productivo de la lechería en nuestra región, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Santa Fe es la principal productora de leche por su volumen de producción.

Que el sector lechero es uno de los motores de la economía regional, que en los últimos años ha sufrido una considerable merma en su rentabilidad, ocasionando el cierre de numerosos tambos en el Departamento Las Colonias y los que siguen funcionando en ocasiones lo hacen no cubriendo sus costos de funcionamiento.

Que desde la Sociedad Rural de Las Colonias a través de su presidente José Alonso se han canalizado reclamos y se ha acompañado al sector para intentar revertir esta situación.

Que en la cadena lechera donde además de los productores tamberos intervienen las empresas productoras y los supermercadistas no se ha podido lograr que se sienten en la mesa todos los actores involucrados para discutir verdaderas políticas a largo plazo que permitan sostener la actividad.

Que el anuncio del Ministro de Agroindustria, Ricardo Buryaille, de prolongar por tres meses (enero, febrero y marzo) el esquema de compensaciones a los productores tamberos y un aumento de los montos percibidos, además de reducir en cinco puntos porcentuales la alícuota del IVA sirve para paliar momentáneamente la situación pero se necesitan medidas de fuerte apoyo al sector para que no sigan cerrando tambos.

Que también adelantó que se cambiará la modalidad de compensación que ahora se realizará “por unidad productiva”

Que estas medidas sumarán \$ 0,10 provenientes de las provincias tamberas a los \$ 0,40 que venía aportando la Nación y otros \$ 0,15 que se obtendrán de la reducción del IVA.

Que a pesar de ser el tambo un generador de empleo, no ha sido acompañado por medidas que favorezcan al sector. Se calcula según la escala, como mínimo en cada establecimiento hay 4 personas trabajando; si se lleva esta comparación a nivel de superficies, para el tambo se necesita una persona cada 25 hectáreas, contra una cada 500 hectáreas en la agricultura. El tambo crea trabajo y requiere mucho esfuerzo que no se ve traducido comparativamente con la rentabilidad de otras actividades agropecuarias.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 291

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal, la situación de crisis que atraviesa el sector lechero de nuestro país.

Art. 2).- El Concejo Municipal, manifiesta asimismo su profunda preocupación por dicha situación, instando a todas las partes involucradas a encontrar una solución que contemple todos los intereses en juego, teniendo fundamentalmente como objetivo el mantenimiento y mejora de uno de los principales motores generadores de empleo en la economía regional.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Minuta de Declaración N° 291

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.